

Señores:

**COLPENSIONES**

NIT 900336004

COOMEVA

NI 800000427

PROTECCION

NIT 800192281

SALUDCOOP

NIT 850250119

POSITIVA

NIT 860011153

NUEVA EPS

NIT 900156264

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

NIT 890.201.222-0

ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA NIT.

NIT 8902019006

JORGE HERNANDO CAMARGO PICO

C.C 4277236

RUBEN DARIO PALOMINO VELANDIA

C.C. 5689362

JUAN CARLOS PARRA MARIÑO

CC.7228247

GONZALO HERNANDEZ ARCINIEGAS

C.C.12136243

JUAN CARLOS HERNANDEZ SAAVEDRA

C.C 13742715

SERGUEY ERNESTO JAIMES LOZANO

C.C 13745562

JOSE LUIS MELENDEZ MORENO

C.C. 13748604

JHEYSON EDUARDO FIGUEROLO FRANCO

C.C. 13861513

RAUL FIGUEROLO FRIAS

C.C. 13884019

LUZ MILA DE JESUS MESA LOPEZ

C.C. 32322865

BEATRIZ HELENA JARAMILLO BERNAL

C.C 32486948

YOHANNA ISABEL NIETO AFANADOR

C.C 37511475

SHARI TATIANA DUQUE VILLAMIZAR

C.C 37580661

IRENE VILLAMIZAR GELVEZ

C.C. 41498265

SOFIA MARCELA CERON ESQUIVEL

C.C. 52049061

PATRICIA NAVARRO ARTEAGA

C.C. 63367738

ALEXANDRA RINCON RODRIGUEZ

C.C. 63485560

ANDRES MAURICIO RINCON MESA

C.C 79869334

CESAR LEANDRO HERNANDEZ**ARCINIEGAS**

C.C. 80242523

WILLIAM CLEMENTE NAVAS PIMIENTO

C.C. 91278366

FERNAN GOMEZ GONZALEZ

C.C. 91280656

JHON JAIRO MEZA POVEDA

C.C. 91436223

SERGIO HERNANDO ORDOÑEZ GALAN

C.C.91487079

LINA IRETH SALAZAR MEJIA

C.C. 1090370433

JOSE DAVID PEDROZO CÉDULA**CIUDADANÍA**

C.C. 91448516

RUTH SUSANA SANTAMARIA RAMOS

C.E. 254718

YENNYS FELIPA TORRES PUENTES

C.C. 52000786

Ficha Predial No. **BBY-UF_02_052C**

Predio: Lote 1 (remanente) – Lote S1 Monticelo (En mayor extensión)-Montebello

Vereda: El Tapazón

Municipio de Barrancabermeja, Santander

Ref.: Contrato 013/2015 – Concesión Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó.

Asunto: Solicitud de documentos para el cálculo del lucro cesante según Resolución 898 del 19 de agosto de 2014, Resolución 1044 del 29 de septiembre de 2014 y Resolución 316 del 18 de marzo del 2015 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.

Respetuoso saludo:

Como es de conocimiento general, a través del **CONTRATO DE CONCESIÓN 013/2015**, la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, en desarrollo de los alcances del mismo, se encuentra adelantando todas las gestiones necesarias para la adquisición de los predios requeridos como zona de construcción y/o aislamiento del Proyecto Vial **AUTOPISTA BUCARAMANGA – BARRANCABERMEJA – YONDÓ**.

De acuerdo a los objetivos planteados dentro del proceso de adquisición predial se hace necesario solicitar a usted su valiosa colaboración dentro del mismo de acuerdo a los contenidos de la normatividad aplicable en procesos de utilidad pública, en aras de lograr una correcta valoración de la pérdida de utilidad ocasionada por el proceso de adquisición predial y una retribución integral sobre el impacto generado con la ejecución del proyecto vial en comento; lo anterior, de acuerdo a los tenores normativos de la Resolución 898 del 19 de agosto de 2014, modificada por las Resoluciones 1044 del 29 de septiembre de 2014 y 316 del 18 de marzo del 2015 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC.

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las Resoluciones 898 del 19 de agosto de 2014, -1044 del 29 de septiembre de 2014, y 316 del 18 de marzo del 2015, proferidas por el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**, solicitamos a usted se sirva allegar los siguientes documentos (en caso de que, en el inmueble de su propiedad, se desarrolle una actividad comercial):

1. Copia de la cédula de ciudadanía.
2. Copia del RUT.
3. Copia del certificado de Cámara de Comercio, en el cual se encuentre registrada la actividad económica desarrollada dentro del inmueble.
4. Copias de contratos de arrendamiento y otros, cuyo objeto se encuentre desarrollado sobre el inmueble de su propiedad.
5. Información tributaria (impuestos, tasas y contribuciones).
6. Copia de la declaración tributaria (Renta, IVA e ICA), de la vigencia actual y/o anterior, en caso de ser declarante.
7. Documentos contables de estados de pérdidas y ganancias, el balance general más reciente. Para quienes no estén obligados a llevar contabilidad, recibos de caja, consignaciones bancarias, facturas, entre otros.
8. Copia de recibos de caja y/o facturas de la actividad económica ejercida sobre el predio a adquirir, si los tuviere.
9. Copia de las consignaciones bancarias de la actividad económica ejercida sobre el predio a adquirir, si las tuviere.
10. Copia de libros y/o cuadernos contables de la actividad económica ejercida sobre el predio de su propiedad. (Si los hubiere).
11. Los demás documentos que considere relevantes a fin de demostrar su actividad económica y otros ingresos percibidos en razón a actividades económicas o comerciales desarrolladas dentro del inmueble de su propiedad.

Para remitir la información usted cuenta con un término máximo de diez (10) días a partir del recibo de la presente solicitud los cuales no podrán ser prorrogados. Cualquier documento recibido por fuera de este término se entenderá como extemporáneo y no obligará a la concesionaria a revisar los mismos por medio de sus consultores.

Estos documentos deben ser entregados en la Oficina de la Consultora Predial, ubicada en la Calle 7 No 12ª -04 del Barrio Campo Alegre III, municipio de Lebrija, también podrán ser radicados por medio del correo electrónico predial@rutadelcacao.com.co . Cualquier duda podrá ser comunicada por los medios anteriormente descritos o a los teléfonos: (7) 6801310 o al celular 3107291858.

En caso de que usted no aporte ninguno de los documentos relacionados en el plazo estipulado, El Concesionario asumirá que usted no ejerce actividad económica alguna sobre el predio requerido dentro del Proyecto Vial **AUTOPISTA BUCARAMANGA – BARRANCABERMEJA – YONDÓ.**

Agradecemos su activa participación dentro del proceso de modernización de la red vial nacional.

Cordialmente,



MANUEL PEDRO FARIAS SIMÕES DA CUNHA

Representante Legal

CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.

Nit:- 900.871.368-6.